

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, en sesión ordinaria, celebrada el día 3 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal número 18 reguladora de la tasa por uso especial de suelo público, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, etc. Así como industrias callejeras, ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Ordenanza fiscal número 19 reguladora de la tasa por el uso especial de terrenos de uso público con mesa, sillas, terrazas cerradas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

- Ordenanza fiscal número 3 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras (ICIO).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa Cruz de Mudela a 4 de junio de 2020.- La Alcaldesa, Gema M<sup>a</sup>. Garcia Mayordomo.

**Anuncio número 1256**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>